



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 710 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley,

#### DECRETA

#### "LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

**Artículo 1.-** Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de CINCO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES 79/100 METROS CUADRADOS (5443.79 M<sup>2</sup>), ubicada en la Zona Nor-Oeste, Distrito Municipal N° 1, UV. 59, Mzs. 31, EQ Y 15, entre las Mzs. 23, 18 A, 15, 16, 31 y EQ, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento y Áreas Verdes, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

UBICACIÓN: ZONA NOR-OESTE, D.M. N° 1, UV.59, MZA. EQ, 15, FRENTE LOS MZAS.18 A,y 23, 15 y 31, EQ.

Terreno 1 Área Verde	SUP.: 1.492.63 M2
Terreno 2 Equipamiento Iglesia	SUP.: 2.762.48 M2
Terreno 3 Alameda	SUP.: 529.99 M2
Terreno 4 Alameda	SUP.: 529.99 M2

SUPERFICIE TOTAL A INSCRIBIR SUP.: 5.443.79 M2

#### TERRENO N°1. "AREA VERDE"

Ubicación: U.V.59, Mza. 31, frente a los Mzs. 18 A y 23 -

Zona: Nor-Oeste, Distrito Municipal N° 1.

Superficie: 1.492.63 m<sup>2</sup>.

Uso de Suelo: Área Verde

Uso: Área Verde

Uso Específico: Área Verde

Situación: Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

#### Colindancias:

Norte: 27,50 m línea recta con Pasillo Peatonal.